

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Salamanca, a las diez horas y treinta minutos del día veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, se reunió en la Sala de Comisiones de esta Casa Palacio la Junta de Gobierno, en Sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Iglesias García, con asistencia del Vicepresidente 2º D. José María Sánchez Martín y de los Diputados Dª Eva María Picado Valverde, D. Antonio Luis Sánchez Martín, D. Marcelino Cordero Méndez, D. David Mingo Pérez, D. Manuel Rufino García Núñez y D. Román Javier Hernández Calvo, que son ocho de los nueve Diputados que de hecho y de derecho componen la misma, asistidos por el Secretario General D. Alejandro Martín Guzmán y el Interventor D. Manuel Jesús Fernández Valle.

No asiste el Vicepresidente 1º D. Carlos García Sierra,

148.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Se da lectura por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día quince de septiembre de dos mil veintiuno.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los Diputados presentes, acuerda prestarle su aprobación.

149.- INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS AL PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ARCHIVOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2020.

Conoce la Junta de Gobierno del siguiente informe del Jefe de Sección de Turismo y Patrimonio, del Área de Cultura, debidamente fiscalizado:

“Se presenta ante la Junta de Gobierno, la resolución de la convocatoria para la incorporación de nuevos municipios al Programa de Organización y Equipamiento de Archivos Municipales, para el año 2020 cuyo extracto fue publicado en el B.O.P nº 236 de 12 de diciembre de 2019, BDNS (Identif:) 485296.

El informe propuesta inicial se redactó el 15 de Julio de 2020 y fue presentado ante la Comisión Informativa de Cultura por la técnico entonces responsable y que actualmente no se encuentra en activo.

El objetivo prioritario de este programa es que los archivos municipales cumplan con las funciones para las que fueron creados, esto es, reunir, organizar, conservar, comunicar y difundir el conjunto de los documentos aglutinados y originados por los municipios.

En la presente convocatoria, se han recibido siete solicitudes, el criterio de selección, se atiene a las bases:

2.1. Podrán ser beneficiarios del contenido de estas bases, todos los municipios de la provincia de Salamanca, menores de veinte mil habitantes, que sean titulares de un archivo; y que no cuenten con el fondo documental municipal organizado.

2.2. Aquellos municipios que se integraron en el Programa de Equipamiento y Organización de Archivos Municipales de la Diputación de Salamanca antes de 1.992, podrán solicitar la realización de trabajos de equipamiento e informatización, si estos, en su momento, no se efectuaron.

Nº	LOCALIDAD	SOLICITUD
1	Babilafuente	13/12/2019
2	Moronta	15/12/2019
3	Villar de Argañán	17/12/2019
4	Villasdardo	17/12/2019
5	Peñacaballera	19/12/2019
6	Zamarra	23/12/2019
7	Villoria	14/01/2020

Para el desarrollo de este programa de organización y equipamiento de nuevos archivos municipales y para el de mantenimiento de archivos ya organizados, que se ejecutan desde la Unidad de Patrimonio Documental, existe consignación económica en la aplicación presupuestaria 74-3340D-2270600, con documento contable RC nº de operación 202000007422, por un total de 82.000 €.

En virtud de lo expuesto, a instancia de la Delegación de Turismo y Patrimonio, se formula la siguiente **PROPUESTA**:

Primero: Aprobar la relación de municipios de la provincia de Salamanca, que serán beneficiarios para la realización de los trabajos de organización y equipamiento de los fondos documentales de su archivo municipal, para el año 2020.

Los municipios seleccionados deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, Seguridad Social y Diputación. Una vez visitados los municipios solicitantes y realizados los proyectos de organización y equipamiento de cada archivo,

se ha establecido el cómputo del coste de los trabajos a desarrollar; y considerando la consignación presupuestaria con la que contamos; proponemos resolver la convocatoria antes mencionada con los municipios que se indican en el cuadro siguiente:

Nº	LOCALIDAD	SOLICITUD
1	Babilafuente	13/12/2019
2	Moronta	15/12/2019
3	Villar de Argañán	17/12/2019
4	Villasdardo	17/12/2019
5	Peñacaballera	19/12/2019
6	Zamarra	23/12/2019
7	Villoria	14/01/2020

Y la Junta de Gobierno, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

150.- INFORME PROPUESTA: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS AL PROGRAMA DE GESTIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARCHIVOS MUNICIPALES YA ORGANIZADOS PARA EL AÑO 2020.

Conoce la Junta de Gobierno del siguiente informe del Jefe de Sección de Turismo y Patrimonio, del Área de Cultura, debidamente fiscalizado:

“Se presenta ante la Junta de Gobierno la resolución de la convocatoria para la incorporación de nuevos municipios al Programa de Gestión, Actualización y Mantenimiento de Archivos Municipales ya organizados, para el año 2020 cuyo extracto fue publicado en el B.O.P nº 215 de 11 de noviembre de 2019, BDNS (Identif:) 480634

El informe propuesta inicial se redactó el 15 de Julio de 2020 y fue presentado ante la Comisión Informativa de Cultura, por la técnico entonces responsable y que actualmente no se encuentra en activo.

El objetivo prioritario de este programa es que los archivos municipales sigan cumpliendo con las funciones para las que fueron creados, esto es, reunir, organizar, conservar, comunicar y difundir el conjunto de los documentos aglutinados y originados por los municipios.

En la citada convocatoria, se recibieron noventa y siete solicitudes, el criterio de selección, se atiene a la base 3.2, de la misma. Dicha base dice, *que las solicitudes recibidas en años anteriores quedarán homologadas a efectos de la presente convocatoria*, por esto mismo, se dará prioridad a las solicitudes de años anteriores

realizadas por los estos municipios, que tienen necesidad e interés en que se actúe sobre su patrimonio documental.

Nº	LOCALIDAD	SOLICITUD ANTERIOR	SOLICITUD
1	Zamayón	14/05/2012	15/11/2019
2	Huerta	16/05/2012	18/11/2019
3	Berrocal de Salvatierra	08/06/2012	11/12/2019
4	Morille	20/09/2012	05/12/2019
5	San Morales	13/09/2012	18/11/2019
6	Aldearrubia	18/09/2012	18/11/2019
7	Chagarcía Medianero	21/09/2012	22/11/2019
8	Pizarral	26/09/2012	12/11/2019
9	Boada	21/05/2013	12/11/2019
10	Miranda de Azán	22/05/2013	25/11/2019
11	Lumbrales	30/03/2015	11/12/2019
12	Matilla de los Caños del Río	08/06/2015	19/11/2019
13	Buenavista	08/06/2015	28/11/2019
14	Pedrosillo de los Aires	10/06/2015	20/11/2019
15	Vecinos	16/06/2015	19/11/2019
16	Fuenteguinaldo	19/06/2015	12/11/2019
17	La Alameda de Gardón	24/06/2015	13/11/2019
18	Aldea del Obispo	24/06/2015	21/11/2019
19	Villar de la Yegua	24/06/2015	26/11/2019
20	Santiago de la Puebla	26/06/2015	03/12/2019
21	Ciudad Rodrigo	16/05/2016	03/12/2019
22	Monterrubio de la Sierra	18/05/2016	08/12/2019
23	Membrive de la Sierra	25/05/2016	18/11/2019
24	Las Veguillas	25/05/2016	19/11/2019
25	Valdelosa	27/05/2016	20/11/2019
26	Carrascal de Barregas	30/05/2016	15/11/2019
27	Macotera	01/06/2016	13/11/2019
28	Santa Marta de Tormes	01/06/2016	11/12/2019
29	Pajares de la Laguna	02/06/2016	12/11/2019
30	Terradillos	03/06/2016	28/11/2019
31	Navamorales	07/02/2017	12/11/2019
32	Candelario	10/02/2017	05/12/2019
33	Monleón	15/02/2017	05/12/2019
34	Ledesma	16/02/2017	29/11/2019
35	Cabrerizos	17/02/2017	13/11/2019
36	Castellanos de Moriscos	21/02/2017	12/11/2019
37	Mogarraz	26/09/2018	14/11/2019
38	Monforte de la Sierra	26/09/2018	14/11/2019

39	Casas del Conde	26/09/2018	14/11/2019
40	Villoruela	27/09/2018	01/10/2018
41	Villar de Gallimazo	28/09/2018	13/11/2019
42	Monterrubio de la Sierra	29/09/2018	08/12/2019
43	Aldehuela de Yeltes	01/10/2018	12/11/2019
44	Doñinos de Salamanca	01/10/2018	12/11/2019
45	Campo de Peñaranda	01/10/2018	13/11/2019
46	Lagunilla	09/10/2018	14/11/2019
47	El Milano	10/10/2018	21/11/2019
48	Espino de la Orbada	11/10/2018	15/11/2019
49	Parada de Rubiales	11/10/2018	15/11/2019
50	Aldealengua	11/10/2018	11/12/2019
51	Zarza de Pumareda	15/10/2018	20/11/2019
52	Trabanca	15/10/2018	27/11/2019
53	La Fuente de San Esteban	18/10/2018	14/11/2019
54	Herguijuela del Campo	23/10/2018	19/11/2019
55	Sequeros	24/10/2018	10/10/2019
56	La Orbada	30/10/2018	12/11/2019
57	Vilvestre	30/10/2018	20/11/2019
58	Fuentes de Oñoro	31/10/2018	14/11/2019
59	Béjar	08/11/2018	05/12/2019
60	Monterrubio de Armuña		12/11/2019
61	Narros de Matalayegua		14/11/2019
62	Robleda		14/11/2019
63	Barbalos		14/11/2019
64	Masueco		14/11/2019
65	Bañobarez		14/11/2019
66	Olmedo de Camaces		14/11/2019
67	Fuenteliante		14/11/2019
68	Villanueva del Conde		14/11/2019
69	San Pedro del Valle		14/11/2019
70	Valero		14/11/2019
71	El Maillo		18/11/2019
72	San Muñoz		18/11/2019
73	Fuenterroble de Salvatierra		19/11/2019
74	Vega de Tirados		19/11/2019
75	Alconada		20/11/2019
76	Abusejo		20/11/2019
77	Gajates		10/11/2019
78	Cabrillas		20/11/2019
79	Cordovilla		20/11/2019
80	Zarapicos		20/11/2019
81	Moríñigo		20/11/2019

82	Arabayona de Mógica		22/11/2019
83	Pedraza de Alba		22/11/2019
84	El Pedroso de la Armuña		22/11/2019
85	Navales		22/11/2019
86	Los Santos		25/11/2019
87	Ituero de Azaba		26/11/2019
88	Carbajosa de la Sagrada		27/11/2019
89	Puebla de Azaba		27/11/2019
90	Campillo de Azaba		27/11/2019
91	Fuentes de Béjar		03/12/2019
92	Aldeavieja de Tormes		03/12/2019
93	Yecla de Yeltes		03/12/2019
94	Saldeana		04/12/2019
95	La Sagrada		04/12/2019
96	Guadramiro		04/12/2019
97	El Sahúgo		05/12/2019

Para el desarrollo de este programa de mantenimiento de archivos ya organizados y para el programa de organización de nuevos archivos, que se ejecutan desde la Unidad de Patrimonio Documental, existe consignación económica en la aplicación presupuestaria 74-3340D-2270600, con documento contable RC nº de operación 202000007422, por un total de 82.000 €.

En virtud de lo expuesto, a instancia de la Delegación de Turismo y Patrimonio, se formula la siguiente **PROPUESTA**:

Primero: Aprobar la relación de municipios de la provincia de Salamanca, que serán beneficiarios para la realización de los trabajos de gestión, actualización y mantenimiento de su archivo municipal, previamente organizado, para el año 2020.

Los municipios seleccionados deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, Seguridad Social y Diputación. Una vez visitados los municipios solicitantes y realizados los proyectos de mantenimiento de cada archivo, se ha establecido el cómputo del coste de los trabajos a desarrollar y considerando la consignación presupuestaria con la que contamos; proponemos resolver la convocatoria antes mencionada con los municipios que se indican en el cuadro siguiente:

Nº	LOCALIDAD	SOLICITUD ANTERIOR	SOLICITUD
1	Zamayón	14/05/2012	15/11/2019
2	Huerta	16/05/2012	18/11/2019

3	Berrocal de Salvatierra	08/06/2012	11/12/2019
4	Morille	20/09/2012	05/12/2019
5	San Morales	13/09/2012	18/11/2019
6	Aldearrubia	18/09/2012	18/11/2019
7	Chagarcía Medianero	21/09/2012	22/11/2019
8	Pizarral	26/09/2012	12/11/2019
9	Boada	21/05/2013	12/11/2019

Y la Junta de Gobierno, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

151.- INFORME PROPUESTA: CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA Y SUS CENTROS DE ENSEÑANZA QUE TOMEN PARTE EN LA REALIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y TECNIFICACIÓN ESCOLAR CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021-2022. (PERIODO DE 1 DE OCTUBRE DE 2021 Y 23 DE JUNIO DE 2022.)

Conoce la Junta de Gobierno del siguiente informe del Jefe de Sección de Deportes, del Área de Cultura, debidamente fiscalizado:

“La Excm. Diputación Provincial de Salamanca, tiene entre sus competencias, al amparo del artº 36.1d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el fomento de los intereses de la provincia.

Que con el fin de promover, mantener y fomentar el deporte en nuestra provincia, y consolidado el funcionamiento de las escuelas deportivas que habitualmente se vienen realizando a través de los diferentes ayuntamientos y sus centros de enseñanza, se ha procedido a redactar las bases que habrán de regir la convocatoria pública para la subvención a los ayuntamientos de la provincia y sus centros de enseñanza que deseen tomar parte en la misma y correspondiente al año 2021-2022 (periodo 1 de octubre y el 23 de junio de 2022).

Visto el acuerdo de incoación de expediente administrativo para el desarrollo de dicha convocatoria, de fecha 30 de julio de 2021, efectuada por el Diputado Delegado de Deportes D. Jesús Mª Ortiz Fernández.

El Jefe de la Sección, propone se adopte por la Junta de Gobierno la siguiente resolución:

Primero.- Aprobar la Convocatoria para la Subvención a Ayuntamientos de la provincia y sus centros de enseñanza que deseen tomar parte en las Escuelas Deportivas y tecnificación escolar, correspondiente al año 2021-2022 (periodo 1 de octubre y el 23 de junio de 2022) y aprobación de las Bases que regirán la misma y que consta de 12 cláusulas en 5 folios y 7 anexos, sellados y rubricados por el Secretario General.

Segundo.- Aprobar el gasto que supone la convocatoria por importe de CIENTO SIETE MIL EUROS (107.000.-), con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-4620000 “Subvenciones Ayuntamientos”, quedando sometida su disponibilidad a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de esta convocatoria de subvenciones en el año 2021-2022, RCFUT nº 202100065567.

Tercero.- Aprobar la puesta en funcionamiento del procedimiento o trámite electrónico de las Escuelas Deportivas, así como la tramitación electrónica del mismo a través del registro electrónico de la Diputación de Salamanca y de su Sede Electrónica, y la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la propia Sede Electrónica.

Cuarto.- Facultar a la Presidencia de la Corporación para la ejecución del acuerdo adoptado.”

Y la Junta de Gobierno, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

152.- EXPEDIENTE 5263: INFORMES A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE, SUELO URBANO NO CONSOLIDADO, PARCELA 389 DEL POLÍGONO2, DE LAS NUM. DE PEROMINGO.

Conoce la Junta de Gobierno del informe del Área de Fomento sobre aprobación inicial del estudio de detalle, suelo urbano no consolidado, parcela 389 del polígono2, de las NUM. de Peromingo:

“En relación con el documento ESTUDIO DETALLE PARA LA ORDENACIÓN Y DESARROLLO DE TERRRENO DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN PEROMINGO (SALAMANCA), redactado por D. Ramón M. Peláez Pezzi, Arquitecto, en agosto de 2021, y promovido por el Ayuntamiento de Peromingo, y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la

Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, SE INFORMA:

Que el documento ESTUDIO DETALLE PARA LA ORDENACIÓN Y DESARROLLO DE TERRRENO DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN PEROMINGO (SALAMANCA), NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial.”

Asimismo, se conoce del informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo que a continuación se transcribe:

“A solicitud del Ayuntamiento de Peromingo se procede a emitir informe sobre proyecto referenciado, a efectos de dar cumplimiento del artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de Patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud del Decreto de la misma 2703/19”.

Y la Junta de Gobierno a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y treinta y cinco minutos extendiéndose la presente Acta que firma conmigo el mismo y de cuyo contenido, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este Acta correspondiente a la Sesión ordinaria del día veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, contiene diez folios numerados del al foliados cuatrocientos veintiuno al cuatrocientos treinta .

EL SECRETARIO GENERAL